

CARTA DE RESTITUCION DE ACCIONES

Guayaquil, 8 de enero del 2018

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE GENERAL
EMPAFIN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, le informo que el día de hoy he procedido a restituir acciones de la compañía **EMPAFIN S.A.**, con **R.U.C. número 0992705183001**, a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, persona de nacionalidad ecuatoriana y quien suscribe esta comunicación en constancia de su aceptación a la restitución que a su favor ha operado en esta fecha.

La restitución que en esta fecha se ha convalidado, no significa el pago de valor alguno por parte del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, sino es consecuencia de la resciliación del convenio de Asunción de Deuda y Sustitución de Deudor, que celebré con el señor Alex Cosme Ripalda Burgos el 27 de julio del 2017, resciliación celebrada el día de hoy, por lo que atendiendo a ésta, se procede a la restitución de tres mil trescientas treinta y seis (3.336) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que me corresponden en el capital social de su representada, conforme lo acordado en el convenio que hemos celebrado el día de hoy.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se registre como accionista de la empresa que usted administra, al señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto de las acciones que le han sido restituidas y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías.

Finalmente y atendiendo al hecho de que estas acciones forman parte y se encuentran contenidas en el título de acciones No. 004 emitido a mi orden, en esta misma fecha hago a usted, entrega de dicho título con la constancia en el reverso, de la restitución de acciones a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto ya indicado, a efectos de que usted, se sirva emitir nuevos títulos de acciones, uno a mi favor por la suma de tres mil seiscientos catorce (3.614) acciones, y otro que contenga las acciones restituidas a aquel, conforme lo ya manifestado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



Alex Luis Ripalda Santos
CEDENTE

Suscribo esta comunicación, en manifestación de mi conformidad con la restitución que a mi favor ha operado en la misma fecha de esta comunicación.



Alex Cosme Ripalda Burgos
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 090042751-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RIPALDA BURGOS
ALEX COSME

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

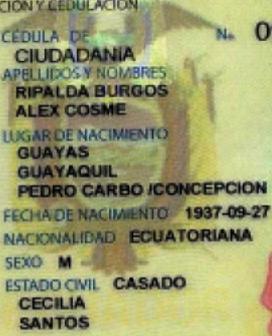
FECHA DE NACIMIENTO 1937-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CECILIA SANTOS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIPALDA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08

090042751-9



ALON V. R. P. /

DIRECCIÓN GENERAL PEMA DEL CEDULADO



CARTA DE RESTITUCION DE ACCIONES

Guayaquil, 8 de enero del 2018

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE GENERAL
EMPAFIN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, le informo que el día de hoy he procedido a restituir acciones de la compañía **EMPAFIN S.A.**, con **R.U.C. número 0992705183001**, a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, persona de nacionalidad ecuatoriana y quien suscribe esta comunicación en constancia de su aceptación a la restitución que a su favor ha operado en esta fecha.

La restitución que en esta fecha se ha concretado, no significa el pago de valor alguno por parte del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, sino es consecuencia de la resciliación del convenio de Asunción de Deuda y Sustitución de Deudor, que celebré con el señor Alex Cosme Ripalda Burgos el 27 de julio del 2017, resciliación celebrada el día de hoy, por lo que atendiendo a ésta, se procede a la restitución de tres mil trescientas treinta y seis (3.336) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que me corresponden en el capital social de su representada, conforme lo acordado en el convenio que hemos celebrado el día de hoy.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se registre como accionista de la empresa que usted administra, al señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto de las acciones que le han sido restituidas y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías.

Finalmente y atendiendo al hecho de que estas acciones forman parte y se encuentran contenidas en el título de acciones No. 004 emitido a mi orden, en esta misma fecha hago a usted, entrega de dicho título con la constancia en el reverso, de la restitución de acciones a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto ya indicado, a efectos de que usted, se sirva emitir nuevos títulos de acciones, uno a mi favor por la suma de tres mil seiscientos catorce (3.614) acciones, y otro que contenga las acciones restituidas a aquel, conforme lo ya manifestado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



Alex Luis Ripalda Santos
CEDENTE

Suscribo esta comunicación, en manifestación de mi conformidad con la restitución que a mi favor ha operado en la misma fecha de esta comunicación.



Alex Cosme Ripalda Burgos
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 N. 090042751-9



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIPALDA BURGOS
ALEX COSME**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1937-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CECILIA
SANTOS**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V4443I4222**

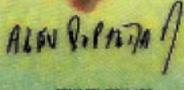
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIPALDA JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGOS ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN
2014-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-08**

 **00047054 1**



DIRECCIÓN GENERAL PIEZA DEL CEDULADO

CARTA DE RESTITUCION DE ACCIONES

Guayaquil, 8 de enero del 2018

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE GENERAL
EMPAFIN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

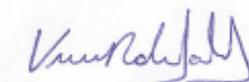
Por la presente, le informo que el día de hoy hemos procedido a restituir acciones de la compañía **EMPAFIN S.A.**, con R.U.C. número **0992705183001**, a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, persona de nacionalidad ecuatoriana y quien suscribe esta comunicación en constancia de su aceptación a la restitución que a su favor ha operado en esta fecha.

La restitución que en esta fecha se ha concreado, no significa el pago de valor alguno por parte del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, sino es consecuencia de la resciliación del convenio de Asunción de Deuda y Sustitución de Deudor, que celebré con el señor Alex Cosme Ripalda Burgos el 27 de julio del 2017, resciliación celebrada el día de hoy, por lo que atendiendo a ésta, se procede a la restitución de tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que me corresponden en el capital social de su representada, conforme lo acordado en el convenio que hemos celebrado el día de hoy.

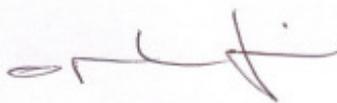
Por todo lo expuesto, solicitamos que se registre como accionista de la empresa que usted administra, al señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto de las acciones que le han sido restituidas y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías.

Finalmente y atendiendo al hecho de que estas acciones forman parte y se encuentran contenidas en el título de acciones No. 005 emitido a mi orden, en esta misma fecha hago a usted, entrega de dicho título con la constancia en el reverso, de la restitución de acciones a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto ya indicado, a efectos de que usted, se sirva emitir nuevos títulos de acciones, uno a mi favor por la suma de tres mil quinientas ochenta y nueve (3.589) acciones, y otro que contenga las acciones restituidas a aquel, conforme lo ya manifestado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



Vivian Ripalda Santos
CEDENTE



Guido Jalil Perna

Suscribo esta comunicación, en manifestación de mi conformidad con la restitución que a mi favor ha operado en la misma fecha de esta comunicación.



Alex Cosme Ripalda Burgos
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 N. 090042751-9



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIPALDA BURGOS
ALEX COSME**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1937-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CECILIA
SANTOS**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V4443I4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIPALDA JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGOS ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN
2014-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-08**

 000470541

 **ALON V. P. DURAN**



DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

CARTA DE RESTITUCION DE ACCIONES

Guayaquil, 8 de enero del 2018

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE GENERAL
EMPAFIN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

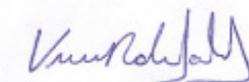
Por la presente, le informo que el día de hoy hemos procedido a restituir acciones de la compañía **EMPAFIN S.A.**, con R.U.C. número **0992705183001**, a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, persona de nacionalidad ecuatoriana y quien suscribe esta comunicación en constancia de su aceptación a la restitución que a su favor ha operado en esta fecha.

La restitución que en esta fecha se ha concreado, no significa el pago de valor alguno por parte del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, sino es consecuencia de la resciliación del convenio de Asunción de Deuda y Sustitución de Deudor, que celebré con el señor Alex Cosme Ripalda Burgos el 27 de julio del 2017, resciliación celebrada el día de hoy, por lo que atendiendo a ésta, se procede a la restitución de tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que me corresponden en el capital social de su representada, conforme lo acordado en el convenio que hemos celebrado el día de hoy.

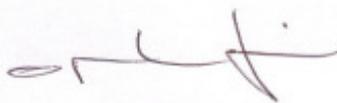
Por todo lo expuesto, solicitamos que se registre como accionista de la empresa que usted administra, al señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto de las acciones que le han sido restituidas y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías.

Finalmente y atendiendo al hecho de que estas acciones forman parte y se encuentran contenidas en el título de acciones No. 005 emitido a mi orden, en esta misma fecha hago a usted, entrega de dicho título con la constancia en el reverso, de la restitución de acciones a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto ya indicado, a efectos de que usted, se sirva emitir nuevos títulos de acciones, uno a mi favor por la suma de tres mil quinientas ochenta y nueve (3.589) acciones, y otro que contenga las acciones restituidas a aquel, conforme lo ya manifestado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



Vivian Ripalda Santos
CEDENTE



Guido Jalil Perna

Suscribo esta comunicación, en manifestación de mi conformidad con la restitución que a mi favor ha operado en la misma fecha de esta comunicación.



Alex Cosme Ripalda Burgos
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 N. 090042751-9



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIPALDA BURGOS
ALEX COSME**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1937-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CECILIA
SANTOS**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V4443I4222**

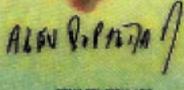
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIPALDA JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGOS ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**DURAN
2014-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08

 **00047054 1**



DIRECCIÓN GENERAL PIEZA DEL CEDULADO

CARTA DE RESTITUCION DE ACCIONES

Guayaquil, 8 de enero del 2018

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE GENERAL
EMPAFIN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, le informo que el día de hoy he procedido a restituir acciones de la compañía **EMPAFIN S.A.**, con R.U.C. número **0992705183001**, a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, persona de nacionalidad ecuatoriana y quien suscribe esta comunicación en constancia de su aceptación a la restitución que a su favor ha operado en esta fecha.

La restitución que en esta fecha se ha concretado, no significa el pago de valor alguno por parte del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, sino es consecuencia de la resciliación del convenio de Asunción de Deuda y Sustitución de Deudor, que celebré con el señor Alex Cosme Ripalda Burgos el 27 de julio del 2017, resciliación celebrada el día de hoy, por lo que atendiendo a ésta, se procede a la restitución de tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que me corresponden en el capital social de su representada, conforme lo acordado en el convenio que hemos celebrado el día de hoy.

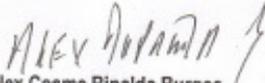
Por todo lo expuesto, solicitamos que se registre como accionista de la empresa que usted administra, al señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto de las acciones que le han sido restituidas y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías.

Finalmente y atendiendo al hecho de que estas acciones forman parte y se encuentran contenidas en el título de acciones No. 006 emitido a mi orden, en esta misma fecha hago a usted, entrega de dicho título con la constancia en el reverso, de la restitución de acciones a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto ya indicado, a efectos de que usted, se sirva emitir nuevos títulos de acciones, uno a mi favor por la suma de tres mil quinientas noventa y un (3.591) acciones, y otro que contenga las acciones restituidas a aquel, conforme lo ya manifestado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


Denisse Ripalda Santos
CEDENTE

Suscribo esta comunicación, en manifestación de mi conformidad con la restitución que a mi favor ha operado en la misma fecha de esta comunicación.


Alex Cosme Ripalda Burgos
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 N. 090042751-9



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIPALDA BURGOS
ALEX COSME**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1937-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CECILIA
SANTOS**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V4443I4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIPALDA JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGOS ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN
2014-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-08**

 000470541

 **ALON V. P. DURAN**



DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



No. <2.005 //
 CAPITULACIONES MATRIMONIALES
 QUE CELEBAN LOS SEÑORES JUAN
 DURAN CORNEJO Y DENISSE RIPALDA
 SANTOS. _____
 CUANTIA.: INDETERMINADA. _____

*400
mla*

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS,
 REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
 DOS MIL CINCO, ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN, COMPARECEN:
 POR UNA PARTE EL SEÑOR JUAN DURAN CORNEJO, DE ESTADO CIVIL
 SOLTERO, EJECUTIVO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEÑORA
 DENISSE RIPALDA SANTOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EJECUTIVA,
 POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE
 EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
 CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY
 FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA
 A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU
 OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA SIGUIENTE: MINUTA.- SEÑOR
 NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,
 SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE
 CAPITULACIONES MATRIMONIALES, QUE SE ESTIPULA Y CONTIENE AL
 TENOR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: CLAUSULA
 PRIMERA : OTORGANTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y
 SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR JUAN DURÁN
 CORNEJO Y LA SEÑORA DENISSE RIPALDA SANTOS, CADA UNO DE ELLOS
 POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. CLAUSULA SEGUNDA:
 CAPITULACION MATRIMONIAL.- EN ATENCIÓN A QUE LOS

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil*



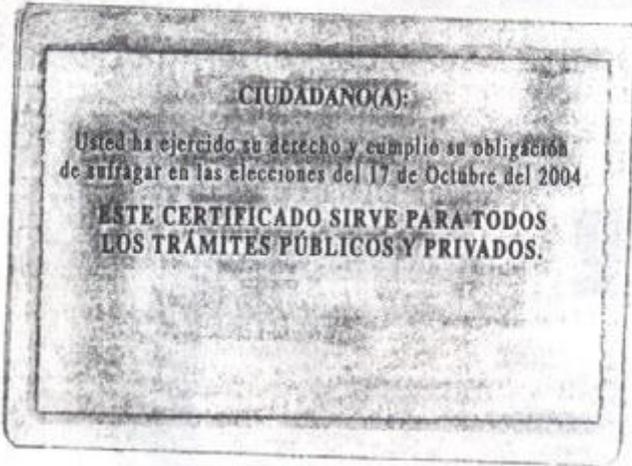
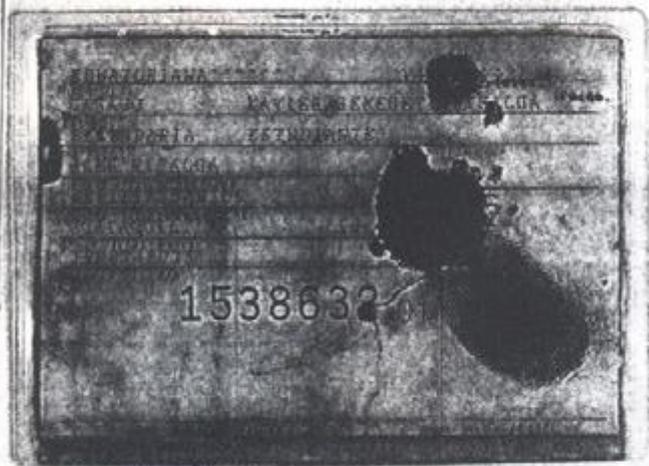
1 COMPARECIENTES, ESTO ES, EL SEÑOR JUAN DURÁN CORNEJO Y LA
2 SEÑORA DENISSE RIPALDA SANTOS, CONTRAERÁN MATRIMONIO CIVIL EL
3 DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AMPARADOS EN LO
4 DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS CIENTO CINCUENTA, CIENTO CINCUENTA Y
5 UNO Y CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL CÓDIGO CIVIL, ES SU INTENCIÓN
6 OTORGAR CAPITULACIÓN MATRIMONIAL, PARA LO CUAL EFECTÚAN LAS
7 SIGUIENTES DECLARACIONES DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y
8 VOLUNTARIAMENTE: 1.- QUE QUEDARÁN EXCLUIDOS Y POR TANTO, NO
9 FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PERTENECERÁN
10 EXCLUSIVAMENTE AL PECULIO PERSONAL INDIVIDUAL DE CADA CÓNYUGE:
11 1.1.- TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DERECHOS;
12 POSESIONES; ACCIONES; PARTICIPACIONES SOCIALES; SERVICIOS; BIENES
13 INMATERIALES Y EN FIN, TODO TIPO DE BIENES QUE HUBIEREN SIDO
14 ADQUIRIDOS POR CADA UNO DE LOS CÓNYUGES, ANTES DE LA
15 CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, HAYAN SIDO ADQUIRIDOS AQUELLOS A
16 CUALQUIER TÍTULO, TÍTULO ONEROSO O GRATUITO. 1.2.- TODOS LOS
17 BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DERECHOS; POSESIONES; ACCIONES;
18 PARTICIPACIONES SOCIALES; SERVICIOS; BIENES INMATERIALES Y EN FIN,
19 TODO TIPO DE BIENES QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR CADA UNO DE
20 LOS CÓNYUGES DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, YA SEA
21 QUE DICHA ADQUISICIÓN SE HAYA EFECTUADO CON BIENES O DINEROS
22 PROVENIENTES DE SU PECULIO PERSONAL O, SE HAYA ADQUIRIDO POR
23 CUALQUIER ACTO O CONTRATO GRATUITO. 1.3.- TODOS LOS FRUTOS,
24 RÉDITOS, INTERESES, PENSIONES Y CUALQUIER OTRO LUCRO DE
25 CUALQUIER NATURALEZA (INCLUSIVE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR
26 ALUVIÓN, OCUPACIÓN, ACCESIÓN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, O
27 CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUIRIR EL DOMINIO), QUE PROVENGAN O
28 TUVIEREN ORIGEN O RELACIÓN CON LOS BIENES O DERECHOS REFERIDOS

Dr. René A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimental
Notario Público Decano Surto
del Estado Guayaquil

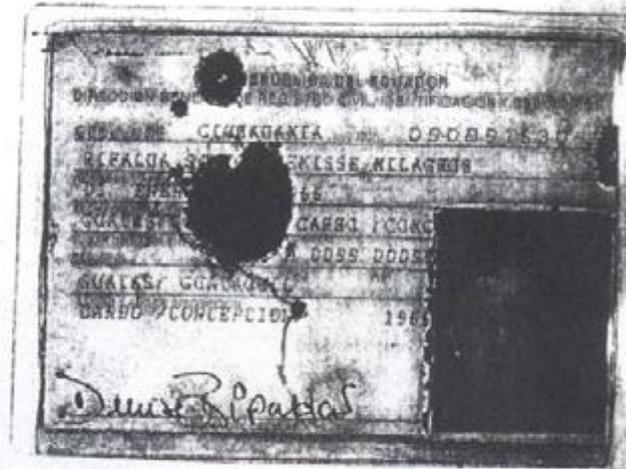
1 EN LOS NUMERALES 1.1 Y 1.2. QUE ANTECEDEN. 1.4.- LOS SUELDOS,
2 SALARIOS, BONIFICACIONES Y EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR LOS
3 CÓNYUGES POR MOTIVO DE SUS EMPLEOS U OFICIOS, DEVENGADOS ANTES
4 Y DURANTE EL MATRIMONIO.- 2.- QUE FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD
5 CONYUGAL: 2.1. TODOS LOS MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS,
6 POSESIONES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, SERVICIOS, BIENES
7 INMATERIALES Y EN FIN TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS ADQUIRIDOS
8 POR LOS CÓNYUGES POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.
9 2.2. TODOS LOS MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, POSESIONES,
10 ACCIONES, PARTICIPACIONES, SERVICIOS, BIENES INMATERIALES Y EN FIN
11 TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS CÓNYUGES, CON
12 BIENES O DINEROS PROVENIENTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR
13 AQUELLOS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL. 2.3.-
14 TODOS LOS MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, POSESIONES, ACCIONES,
15 PARTICIPACIONES, SERVICIOS, BIENES INMATERIALES Y EN FIN TODO TIPO
16 DE BIENES O DERECHOS ADQUIRIDOS CONJUNTA Y VOLUNTARIAMENTE POR
17 LOS CÓNYUGES, DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO CIVIL., CON LA
18 INTENCIÓN DE QUE FORMAREN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y ASÍ LO
19 MANIFESTAREN EN EL TÍTULO DE DOMINIO DEL MISMO. **CLAUSULA**
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** LOS OTORGANTES DECLARAN QUE NO
21 MANTIENEN OBLIGACIÓN DINERARIA ALGUNA, SIN EMBARGO DE ELLO.
22 CUALQUIER DEUDA QUE AQUELLOS HUBIEREN CONTRAÍDO ANTES DE LA
23 CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL, QUEDARÁ EXCLUIDA DE LAS CARGAS
24 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUSIVE AQUELLAS QUE SE HUBIEREN
25 CONTRAÍDO INDIVIDUALMENTE POR CADA UNO DE LOS CÓNYUGES CON
26 POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, SIN EL
27 CONSENTIMIENTO O PARTICIPACIÓN DEL OTRO CÓNYUGE. **CLAUSULA**
28 **CUARTA : ANOTACION MARGINAL.-** LOS CONTRATANTES, ESTO ES, EL



1 SEÑOR JUAN DURÁN CORNEJO Y LA SEÑORA DENISSE RIPALDA SANTOS,
2 EXPRESAN DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE EL PRESENTE
3 INSTRUMENTO PÚBLICO DEBERÁ SER ANOTADO AL MARGEN DE LA PARTIDA
4 DEL MATRIMONIO CIVIL RESPECTIVA. CLAUSULA QUINTA:
5 ANULABILIDAD.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN DE MANERA EXPRESA
6 E INCONDICIONAL QUE SI POR CUALQUIER CAUSA O CIRCUNSTANCIA
7 ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
8 RESULTARE INEFICAZ O FUERE DECLARADA NULA POR ALGUNA AUTORIDAD
9 ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ELLO NO INVALIDARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS,
10 LAS QUE TENDRÁN PLENA EFICACIA Y VIGENCIA, Y DEBERÁN SER
11 RESPETADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES. CLAUSULA SEXTA:
12 CONVENIO COMPLETO.- LOS INTERVINIENTES DECLARAN QUE ESTE
13 CONVENIO CONSTITUYE EL ACUERDO Y ENTENDIMIENTO COMPLETO EN
14 RELACIÓN CON SU CONTENIDO Y POR LO TANTO REEMPLAZA A CUALQUIER
15 OTRO ACUERDO, ENTENDIMIENTO O DECLARACIONES, QUE ENTRE LAS
16 PARTES SE HUBIERE ACORDADO ANTERIORMENTE. CLAUSULA SEPTIMA:
17 DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- LAS PARTES
18 ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE RENUNCIA A SU FUERO Y DOMICILIO, Y EN
19 CASO DE QUE SE SUSCITASE ALGUNA DIVERGENCIA RELACIONADA DIRECTA
20 O INDIRECTAMENTE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN
21 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL ARBITRAJE EN DERECHO, ADMINISTRADO
22 POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO
23 DE GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN
24 LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, Y AL REGLAMENTO DE DICHO CENTRO.
25 DICHO ARBITRAJE SE SUSTANCIARÁ CON EL CARÁCTER DE RÉSERVADO.-
26 AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA
27 LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.- (FIRMADO)
28 ABOGADO EDUARDO LEDESMA HUERTA.- REGISTRO NÚMERO SIETE MIL



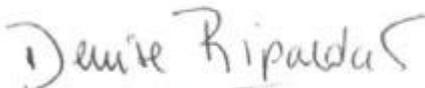
11
K



1 QUINIENTOS QUINCE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN
3 EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA LA QUE DE CONFORMIDAD CON
4 LA LEY QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA
5 SUS CORRESPONDIENTES EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES TAL
6 COMO CONSTA EN LA MATRIZ DE LA MISMA.- LOS COMPARECIENTES ME
7 EXHIBIERON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA
8 ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MI EL NOTARIO EN ALTA VOZ A
9 LOS OTORGANTES, ÉSTOS SE RATIFICAN, APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES
10 FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO
11 DE TODO LO CUAL DOY FE.-

12 
13
14 SR. JUAN DURÁN CORNEJO

15 C.C. No. 0905677126
16 C.V. N° 72-0228

17 

18 SRA. DENISE RIPALDA SANTOS

19 C.C. No. 0908915305 -
20 C.V. No. 72-0688

21 
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

22 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

23 SE OTORGO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
24 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
25 OTORGAMIENTO .-

26 

27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
28 NOTARIO PUB. ICD DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Capitulaciones Matrimoniales Juan Durán Cornejo

CARTA DE RESTITUCION DE ACCIONES

Guayaquil, 8 de enero del 2018

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE GENERAL
EMPAFIN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, le informo que el día de hoy he procedido a restituir acciones de la compañía **EMPAFIN S.A.**, con R.U.C. número **0992705183001**, a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, persona de nacionalidad ecuatoriana y quien suscribe esta comunicación en constancia de su aceptación a la restitución que a su favor ha operado en esta fecha.

La restitución que en esta fecha se ha concretado, no significa el pago de valor alguno por parte del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, sino es consecuencia de la resciliación del convenio de Asunción de Deuda y Sustitución de Deudor, que celebré con el señor Alex Cosme Ripalda Burgos el 27 de julio del 2017, resciliación celebrada el día de hoy, por lo que atendiendo a ésta, se procede a la restitución de tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que me corresponden en el capital social de su representada, conforme lo acordado en el convenio que hemos celebrado el día de hoy.

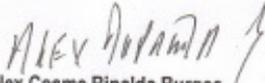
Por todo lo expuesto, solicitamos que se registre como accionista de la empresa que usted administra, al señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto de las acciones que le han sido restituidas y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías.

Finalmente y atendiendo al hecho de que estas acciones forman parte y se encuentran contenidas en el título de acciones No. 006 emitido a mi orden, en esta misma fecha hago a usted, entrega de dicho título con la constancia en el reverso, de la restitución de acciones a favor del señor Alex Cosme Ripalda Burgos, hasta el monto ya indicado, a efectos de que usted, se sirva emitir nuevos títulos de acciones, uno a mi favor por la suma de tres mil quinientas noventa y un (3.591) acciones, y otro que contenga las acciones restituidas a aquel, conforme lo ya manifestado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


Denisse Ripalda Santos
CEDENTE

Suscribo esta comunicación, en manifestación de mi conformidad con la restitución que a mi favor ha operado en la misma fecha de esta comunicación.


Alex Cosme Ripalda Burgos
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090042751-9

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIPALDA BURGOS ALEX COSME

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1937-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CECILIA SANTOS



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V4443I4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIPALDA JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGOS ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2014-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-08**

090042751-9



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



No. <2.005 //
 CAPITULACIONES MATRIMONIALES
 QUE CELEBAN LOS SEÑORES JUAN
 DURAN CORNEJO Y DENISSE RIPALDA
 SANTOS. _____
 CUANTIA.: INDETERMINADA. _____

*400
mla*

1 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS,
 2 REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
 3 DOS MIL CINCO, ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
 4 NOTARIO PÚBLICO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN, COMPARECEN:
 5 POR UNA PARTE EL SEÑOR JUAN DURAN CORNEJO, DE ESTADO CIVIL
 6 SOLTERO, EJECUTIVO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEÑORA
 7 DENISSE RIPALDA SANTOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EJECUTIVA,
 8 POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE
 9 EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
 10 CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY
 11 FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA
 12 A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU
 13 OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA SIGUIENTE: MINUTA.- SEÑOR
 14 NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,
 15 SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE
 16 CAPITULACIONES MATRIMONIALES, QUE SE ESTIPULA Y CONTIENE AL
 17 TENOR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: CLAUSULA
 18 PRIMERA : OTORGANTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y
 19 SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR JUAN DURÁN
 20 CORNEJO Y LA SEÑORA DENISSE RIPALDA SANTOS, CADA UNO DE ELLOS
 21 POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. CLAUSULA SEGUNDA:
 22 CAPITULACION MATRIMONIAL.- EN ATENCIÓN A QUE LOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



1 COMPARECIENTES, ESTO ES, EL SEÑOR JUAN DURÁN CORNEJO Y LA
2 SEÑORA DENISSE RIPALDA SANTOS, CONTRAERÁN MATRIMONIO CIVIL EL
3 DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AMPARADOS EN LO
4 DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS CIENTO CINCUENTA, CIENTO CINCUENTA Y
5 UNO Y CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL CÓDIGO CIVIL, ES SU INTENCIÓN
6 OTORGAR CAPITULACIÓN MATRIMONIAL, PARA LO CUAL EFECTÚAN LAS
7 SIGUIENTES DECLARACIONES DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y
8 VOLUNTARIAMENTE: 1.- QUE QUEDARÁN EXCLUIDOS Y POR TANTO, NO
9 FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PERTENECERÁN
10 EXCLUSIVAMENTE AL PECULIO PERSONAL INDIVIDUAL DE CADA CÓNYUGE:
11 1.1.- TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DERECHOS;
12 POSESIONES; ACCIONES; PARTICIPACIONES SOCIALES; SERVICIOS; BIENES
13 INMATERIALES Y EN FIN, TODO TIPO DE BIENES QUE HUBIEREN SIDO
14 ADQUIRIDOS POR CADA UNO DE LOS CÓNYUGES, ANTES DE LA
15 CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, HAYAN SIDO ADQUIRIDOS AQUELLOS A
16 CUALQUIER TÍTULO, TÍTULO ONEROSO O GRATUITO. 1.2.- TODOS LOS
17 BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DERECHOS; POSESIONES; ACCIONES;
18 PARTICIPACIONES SOCIALES; SERVICIOS; BIENES INMATERIALES Y EN FIN,
19 TODO TIPO DE BIENES QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR CADA UNO DE
20 LOS CÓNYUGES DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, YA SEA
21 QUE DICHA ADQUISICIÓN SE HAYA EFECTUADO CON BIENES O DINEROS
22 PROVENIENTES DE SU PECULIO PERSONAL O, SE HAYA ADQUIRIDO POR
23 CUALQUIER ACTO O CONTRATO GRATUITO. 1.3.- TODOS LOS FRUTOS,
24 RÉDITOS, INTERESES, PENSIONES Y CUALQUIER OTRO LUCRO DE
25 CUALQUIER NATURALEZA (INCLUSIVE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR
26 ALUVIÓN, OCUPACIÓN, ACCESIÓN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, O
27 CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUIRIR EL DOMINIO), QUE PROVENGAN O
28 TUVIEREN ORIGEN O RELACIÓN CON LOS BIENES O DERECHOS REFERIDOS

Dr. René A.
Dr. Rafael Pérez Pimental
Notario Público Decano Surto
del Estado Guayaquil

1 EN LOS NUMERALES 1.1 Y 1.2. QUE ANTECEDEN. 1.4.- LOS SUELDOS,
2 SALARIOS, BONIFICACIONES Y EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR LOS
3 CÓNYUGES POR MOTIVO DE SUS EMPLEOS U OFICIOS, DEVENGADOS ANTES
4 Y DURANTE EL MATRIMONIO.- 2.- QUE FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD
5 CONYUGAL: 2.1. TODOS LOS MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS,
6 POSESIONES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, SERVICIOS, BIENES
7 INMATERIALES Y EN FIN TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS ADQUIRIDOS
8 POR LOS CÓNYUGES POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.
9 2.2. TODOS LOS MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, POSESIONES,
10 ACCIONES, PARTICIPACIONES, SERVICIOS, BIENES INMATERIALES Y EN FIN
11 TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS CÓNYUGES, CON
12 BIENES O DINEROS PROVENIENTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR
13 AQUELLOS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL. 2.3.-
14 TODOS LOS MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, POSESIONES, ACCIONES,
15 PARTICIPACIONES, SERVICIOS, BIENES INMATERIALES Y EN FIN TODO TIPO
16 DE BIENES O DERECHOS ADQUIRIDOS CONJUNTA Y VOLUNTARIAMENTE POR
17 LOS CÓNYUGES, DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO CIVIL., CON LA
18 INTENCIÓN DE QUE FORMAREN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y ASÍ LO
19 MANIFESTAREN EN EL TÍTULO DE DOMINIO DEL MISMO. **CLAUSULA**
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** LOS OTORGANTES DECLARAN QUE NO
21 MANTIENEN OBLIGACIÓN DINERARIA ALGUNA, SIN EMBARGO DE ELLO.
22 CUALQUIER DEUDA QUE AQUELLOS HUBIEREN CONTRAÍDO ANTES DE LA
23 CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL, QUEDARÁ EXCLUIDA DE LAS CARGAS
24 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUSIVE AQUELLAS QUE SE HUBIEREN
25 CONTRAÍDO INDIVIDUALMENTE POR CADA UNO DE LOS CÓNYUGES CON
26 POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, SIN EL
27 CONSENTIMIENTO O PARTICIPACIÓN DEL OTRO CÓNYUGE. **CLAUSULA**
28 **CUARTA : ANOTACION MARGINAL.-** LOS CONTRATANTES, ESTO ES, EL



1 SEÑOR JUAN DURÁN CORNEJO Y LA SEÑORA DENISSE RIPALDA SANTOS,
2 EXPRESAN DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE EL PRESENTE
3 INSTRUMENTO PÚBLICO DEBERÁ SER ANOTADO AL MARGEN DE LA PARTIDA
4 DEL MATRIMONIO CIVIL RESPECTIVA. CLAUSULA QUINTA:
5 ANULABILIDAD.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN DE MANERA EXPRESA
6 E INCONDICIONAL QUE SI POR CUALQUIER CAUSA O CIRCUNSTANCIA
7 ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
8 RESULTARE INEFICAZ O FUERE DECLARADA NULA POR ALGUNA AUTORIDAD
9 ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ELLO NO INVALIDARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS,
10 LAS QUE TENDRÁN PLENA EFICACIA Y VIGENCIA, Y DEBERÁN SER
11 RESPETADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES. CLAUSULA SEXTA:
12 CONVENIO COMPLETO.- LOS INTERVINIENTES DECLARAN QUE ESTE
13 CONVENIO CONSTITUYE EL ACUERDO Y ENTENDIMIENTO COMPLETO EN
14 RELACIÓN CON SU CONTENIDO Y POR LO TANTO REEMPLAZA A CUALQUIER
15 OTRO ACUERDO, ENTENDIMIENTO O DECLARACIONES, QUE ENTRE LAS
16 PARTES SE HUBIERE ACORDADO ANTERIORMENTE. CLAUSULA SEPTIMA:
17 DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- LAS PARTES
18 ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE RENUNCIA A SU FUERO Y DOMICILIO, Y EN
19 CASO DE QUE SE SUSCITASE ALGUNA DIVERGENCIA RELACIONADA DIRECTA
20 O INDIRECTAMENTE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN
21 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL ARBITRAJE EN DERECHO, ADMINISTRADO
22 POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO
23 DE GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN
24 LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, Y AL REGLAMENTO DE DICHO CENTRO.
25 DICHO ARBITRAJE SE SUSTANCIARÁ CON EL CARÁCTER DE RÉSERVADO.-
26 AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA
27 LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.- (FIRMADO)
28 ABOGADO EDUARDO LEDESMA HUERTA.- REGISTRO NÚMERO SIETE MIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 090567712-6

DURAN CORNEJO JUAN EDUARDO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 FEBRERO 1956
 002- 0851 0266E R
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956



ECUATORIANA***** EX11311112

DIVORCIADO
 SUPERIOR COMERCIANTE

ALFREDO DURAN
 VICTORIA CORNEJO
 GUAYAGUIL 29/09/2004

FECHA DE CANCELACION 29/09/2016

FORMA REN 0934973



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Dr. Rene A. ...
 Dr. Rene A. ...
 Presidente del Tribunal Supremo Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

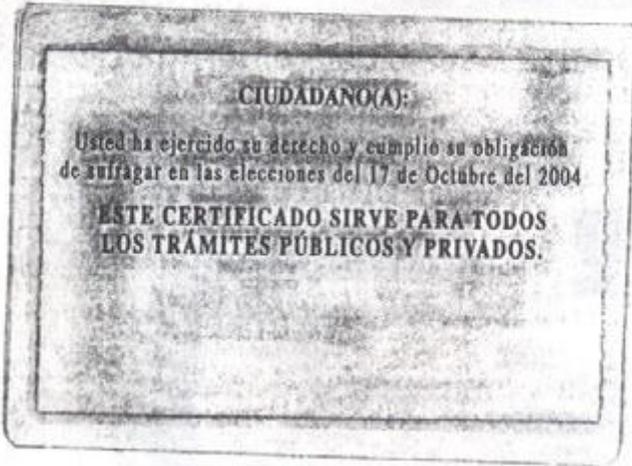
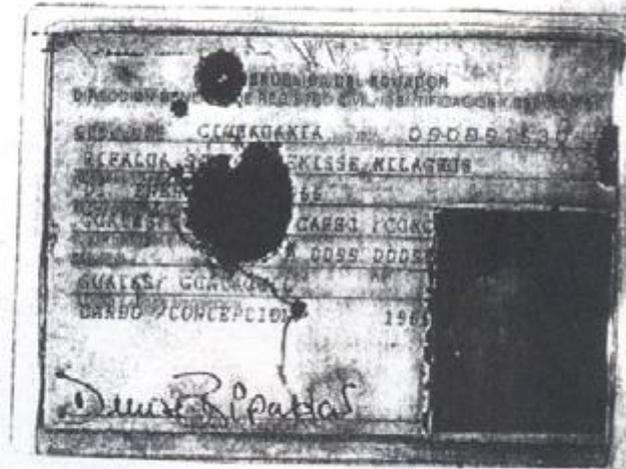
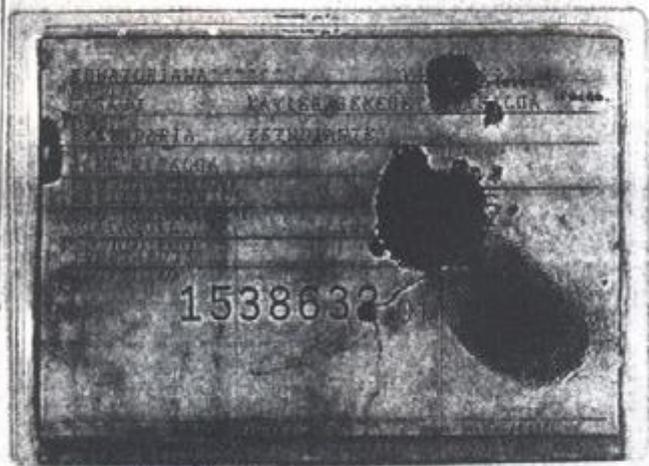
CERTIFICADO DE VOTACION

72-0228 NUMERO 990877128 CEDULA

DURAN CORNEJO JUAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CANTON

Presidente de la Junta



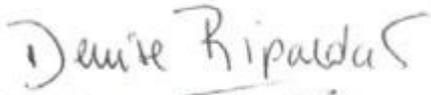



1 QUINIENTOS QUINCE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN
3 EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA LA QUE DE CONFORMIDAD CON
4 LA LEY QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA
5 SUS CORRESPONDIENTES EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES TAL
6 COMO CONSTA EN LA MATRIZ DE LA MISMA.- LOS COMPARECIENTES ME
7 EXHIBIERON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA
8 ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MI EL NOTARIO EN ALTA VOZ A
9 LOS OTORGANTES, ÉSTOS SE RATIFICAN, APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES
10 FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO
11 DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Ministerio Público Defensor Social
del Cantón Guayaquil



12
13
14 SR. JUAN DURÁN CORNEJO
15 C.C. No. 0905677126
16 C.V. N° 72-0228



17
18 SRA. DENISE RIPALDA SANTOS
19 C.C. No. 0908915305 -
20 C.V. No. 72-0688



21 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

22 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

23 SE OTORGO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
24 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
25 OTORGAMIENTO .-



26
27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
28 NOTARIO PUB. ICD DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

